

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de julio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Bilbao y Moraga, que tiene solicitada Elorriaga y Compañía, S. L.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 26 de agosto de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 25 de agosto de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 8 de julio de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.721—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Bermeo y Bilbao, que tiene solicitada Compañía de Automóviles Vascongados, S. L.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 26 de agosto de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt número 4) Nuevos Ministerios donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 25 de agosto de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Vizcaya, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 8 de julio de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.722—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Villafranca del Panadés y Vendrell, que tienen solicitado don Luis Piñana Castells.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 26 de agosto de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 25 de agosto de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Barcelona y Tarragona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los arts. 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 8 de julio de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.723—O.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera, entre y por con sujeción a las condiciones, señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- Material móvil:
- Instalaciones fijas:
- Número de expediciones:
- Tarifa:
- Otras mejoras:

Fecha y firma.

1.724—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

Alcalá, 42, MADRID

Habiéndose padecido errores en la relación de propietarios afectados por el Proyecto de expropiaciones para urbanización de los terrenos del Sector de la Avenida del Generalísimo destinados

a emplazamientos de los nuevos edificios de los Ministerios de Industria y de Comercio, y Apeadero de la Estación del ferrocarril de enlace de los Nuevos Ministerios, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 29 de junio próximo pasado, se publica nuevamente dicha relación, debidamente corregida.

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1953, aprobó definitivamente el Proyecto de expropiación antes mencionado, cuyas obras fueron declaradas de urgencia a los efectos de su expropiación forzosa, mediante Decreto aprobado en Consejo de Ministros. Y debiendo llevarse a cabo la expropiación de las fincas afectadas por dicho proyecto, con arreglo al procedimiento de urgencia establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha señalado el día 27 del actual, a las nueve horas de la mañana, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos, que tendrá lugar en las mismas fincas expropiadas, a cuyo acto se cita a los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, y a los titulares de derechos reales que las gravan, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor:

Finca núm. 1.—Emplazamiento: Raimundo F. Villaverde, núm. 67.—Propietario: Don Gregorio Diego Curto.—Domicilio: Plaza de Salamanca, núm. 2.

Finca núm. 2.—Emplazamiento: Raimundo F. Villaverde.—Propietario: Doña Adela García Bautista y doña Mercedes y don Antonio García Lozano.—Domicilio: Espiritu Santo, núm. 18.

Finca núm. 3.—Emplazamiento: Raimundo F. Villaverde, núm. 71.—Propietarios: Doña Francisca Jiménez Lafita y Herederos de Arbuniés.—Domicilio: Alcalá, núm. 121.

Finca núm. 4.—Emplazamiento: Raimundo F. Villaverde.—Propietarios: Don Carlos, don Alberto, don Enrique y otros; doña María Teresa y doña Concepción Saavedra y Gaitán de Ayala.—Domicilio: San Oropio, núm. 8.

Finca núm. 5.—Emplazamiento: Raimundo Fernández Villaverde, núm. 75.—Propietarios: Herederos de don Jesús Adolfo Palacio.—Domicilio: Serrano, 39.

Finca núm. 6.—Emplazamiento: Raimundo Fernández Villaverde, núm. 59.—Propietario: Colegio de Siervas de San José.—Domicilio: Raimundo Fernández Villaverde, núm. 59.

Finca núm. 7.—Emplazamiento: Canal de Lozoya.

Finca núm. 8.—Emplazamiento: Avenida Generalísimo.—Propietario: E. M. S. A., representada por don Joaquín Sarrástegui.—Domicilio: Jorge Juan, 45.

Finca núm. 9.—Emplazamiento: Raimundo Fernández Villaverde.—Propietario: Don José María Morales.—Domicilio: Desconocido.

Finca núm. 10.—Emplazamiento: Avenida Generalísimo.—Propietario: Doña Laura Figueroa, representada por don Joaquín Sarrástegui.—Domicilio: Jorge Juan, número 45.

Finca núm. 11.—Emplazamiento: Avenida Generalísimo.—Propietario: Don Manuel González Luzón.—Domicilio: Desconocido.

Finca núm. 12.—Emplazamiento: Avenida Generalísimo.—Propietario: Herederos de don Pablo Bravo y don Ernesto Andréu, representados por don Ramón Sardinero García.—Domicilio: Duque de Rivas, núm. 5.

Madrid, 11 de julio de 1953.—El Secretario general, Juan Guerrero.

3.212—O.

O V I E D O

Intervención

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia.

NECESARIO SIN INTERES

Fecha de constitución	NUMEROS		INTERESADO	Cantidad Pesetas
	Entrada	Registro		
Año 1926				
19 enero	81	64	Francisco C. Guillón	165.00
19 enero	82	65	Tomás García	138.00
19 enero	84	67	José García	220.00
20 enero	88	71	Gervasio Sánchez	138.00
20 enero	89	72	Aguilas Pater Noster	15.50
20 enero	92	74	Manuel A. Menéndez	216.00
21 enero	94	75	Julio Pérez	135.00
22 enero	190	79	Vicente García	243.15
22 enero	101	78	Julio P. Sánchez	243.15
26 enero	120	83	Arturo Tamargo	243.15
28 enero	123	85	José María Mateo	212.00
28 enero	127	88	Conrado Orlés	25.00
28 enero	129	87	Laureano María Garrido	212.75
29 enero	134	90	Manuel Carreño	4.00
30 enero	144	94	Lourdes Villaviciosa	93.245.23
4 febrero	19	99	Andrés Alonso	212.75
4 febrero	20	100	Manuel Suárez	208.75
4 febrero	21	101	José María Cuesta	212.75
5 febrero	24	102	Joaquín Allende	208.00
8 enero	16	22	Jesús Carlaga	450.00
5 febrero	25	106	Francisco Solís	296.00
5 febrero	27	104	Máximo A. Valdés	243.15
5 febrero	27	105	Pedro Gutiérrez	212.75
6 febrero	32	107	José Rodríguez	303.70
6 febrero	33	108	Claudio García	303.90
6 febrero	34	109	Marcelino Torre	64.00
6 febrero	33	110	José Rodríguez	212.75
7 febrero	37	111	Celso R. Corripio	151.90
7 febrero	38	112	Administrador de Correos	294.14
10 febrero	57	125	Alfredo Solares	7.55
10 febrero	58	126	Serafin Alvarez	9.50
11 febrero	65	128	Manuel A. Tllado	193.00
11 febrero	66	129	José María Sampedro	193.09
12 febrero	70	130	José Jover	106.00
12 febrero	79	131	José Alvarez	220.00
12 febrero	80	134	José Gato	31.20
15 febrero	84	136	José R. Fernández	185.00
15 febrero	85	137	José González	275.00
16 febrero	92	140	Fernando Suárez	270.00
17 febrero	99	141	Andrés González	237.00
17 febrero	100	142	Francisco Arrás	40.00
18 febrero	121	144	Popular de Glión	15.05
18 febrero	127	147	Ramón Huerta	162.00
18 febrero	133	149	José González	21.00
19 febrero	137	151	Dionisio Noriega	226.25
19 febrero	139	152	Manuel Rodríguez	24.00
19 febrero	140	153	Félix Velasco	30.00
19 febrero	141	154	Ledino Velasco	58.80
19 febrero	142	155	Manuel Fernández	24.00
19 febrero	143	156	Anselmo González	59.00
19 febrero	145	158	José Antonio Fernández	220.00
19 febrero	147	160	Antonio García	218.00
19 febrero	148	165	Manuel Cuiba	135.00
19 febrero	149	168	José Antonio Alvarez	216.00
20 febrero	150	163	Gumersindo Fernández	38.40
20 febrero	151	164	Isidro Prada	162.00
25 febrero	166	167	Aquilino Diaz	243.15
27 febrero	187	203	Aquilino Tamargo	243.00
1 marzo	1	206	Celestino Diaz	4.75
1 marzo	2	202	Estanislao Beldela	185.00
1 marzo	3	207	Adolfo Argüellas	185.00
1 marzo	5	209	Claudio Valdés	243.00
1 marzo	16	211	Braulio Rodríguez	303.90
1 marzo	17	212	Aurelio Valla	162.50
3 marzo	18	213	Aurelio Ortega	212.75
1 marzo	20	214	Andrés N. Rodríguez	303.90
1 marzo	35	224	Celestino Suárez	189.00
1 marzo	36	225	Antonio Rocés	244.00
1 marzo	37	226	Manuel García	182.35
10 marzo	45	230	Antonio Pérez	20.00
10 marzo	28	219	José G. Castañón	38.50
10 marzo	30	221	Valentín G. Noriega	151.95

(Continuad.)

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Dolores Balin Ripollés.
Localidad del emplazamiento: Taradell.
Capital: 172.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción de piezas para maquinaria textil con la instalación de nuevos elementos.

Producción anual actual: Unas nueve toneladas de piezas diversas. Después de la ampliación, unas treinta y seis toneladas de piezas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
332—C.

AVILA

AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Hidroeléctrica de Riofrío, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Villatoro.

Objeto: Ramal de línea a 15.000 voltios con origen en centro de transformación propiedad de esta Empresa en Villatoro y final en centro de transformación de 25 KVA. a construir anexo a molino de don Benigno Jiménez.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación (avenida de Portugal, 27).

Avila, 2 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
6.972—O.

CACERES

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Evaristo Ramos Puliado.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Casatejada.

Capital: 90.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación (plaza de América).

Cáceres, 3 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Baustista.
6.975—O.

GUADALAJARA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Claudio Corregidor Huertas

Objeto: Implantación nueva industria de fabricación de pastas para sopa.

Emplazamiento: Pastrana.

Producción: 600.000 kilogramos anuales de tipos varios.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Guadalajara, 7 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe (legible).
6.973—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Herederos de Víctor Sa-boya.

Objeto: Instalación de reserva térmica de 10 C. V., accionada por gas-oil, en su central hidroeléctrica de 5 Kw. 120 voltios, corriente continua.

Emplazamiento: Irueste.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Guadalajara, 7 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 6.974—O.

NAVARRA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario Don Angel Alcaide Aguado. Villafranca.

Objeto de la instalación: Establecer en Villafranca una línea a 13.200 V. y centro de transformación a 220/127 V. y 30 KVA. para accionamiento de una trilladora.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 25 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 6.996—O.

Peticionarios: Don Angel Larumbe y don Teodoro Alvarez. Villafranca.

Objeto de la instalación: Establecer un ramal a 13.200 V. y centro de transformación a 220 V. y 30 KVA. para suministrar energía a una trilladora.

Esta instalación empleará elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 19 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 6.997—O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Campillo Querencia.

Emplazamiento: Los Navalucillos.

Capital de la ampliación: 325.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria con la siguiente maquinaria: Tres bombos de curdición; cinco molinetas; una máquina de descarnar; otra de rebajar; abrillantadora; escurridora; ablandadora; medidora; un compresor para pintar pieles y un total de 5 C. V. eléctricos.

Capacidad de producción: Antes de la ampliación, unos 10.000 metros cuadrados de pieles; con la ampliación, unos 24.400 metros cuadrados.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 6 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal, 6.995—O.

DISTRITOS MINEROS

BADAJOZ-CACERES

Firmes las resoluciones por las que cancelaron los permisos de investigación y concesiones de explotación que a continuación se dicen, se hace público para general conocimiento. No se admitirán solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en los terrenos correspondientes a los permisos y concesiones canceladas hasta pasados ocho días de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme ordenan los artículos 168 y 173 del Reglamento de 9 de agosto de 1946.

Número	Nombre	Término municipal	Causa
10.152	«Santa María»	Mérida	Incumplimiento art. 35.
10.161	«San Carlos»	Azuaga	Incumplimiento art. 35.
10.164	«Milagro»	Azuaga	Renuncia.
10.165	«Jaime Antonio»	Mérida	Falta depósito.
10.166	«Juan Carlos»	Mérida	Falta depósito.
10.167	«San Miguel»	Llerena	Incumplimiento art. 35.
10.168	«Sta. Natividad»	Higuera de Llerena	Incumplimiento art. 35.
10.173	«Santa Marina»	Zorra Capilla	Renuncia.
10.177	«San Rafael»	Valle de la Serena	Incumplimiento art. 35.
10.179	«San Antonio»	Oliva de la Frontera	Falta depósito.
10.183	«San Javier»	Hornachos	Incumplimiento art. 35.
10.184	«Mari-Sol»	Maguilla	Incumplimiento art. 35.
10.187	«San Antonio»	Oliva de la Frontera	Falta depósito.
10.188	«Maribel»	Oliva de la Frontera	Incumplimiento art. 35.
10.189	«San Pedro»	Azuaga	Falta depósito.
10.190	«Santa María»	Hornachos	Falta documentos.
10.199	«Los Angeles»	Azuaga	Incumplimiento art. 35.
10.201	«La Roca»	Valverde de Llerena	Incumplimiento art. 35.
10.212	«San Francisco»	Jerez de los Caballeros	Incumplimiento art. 35.
10.213	«Milagro»	Azuaga	Falta documentos.
10.218	«Juanino»	Oliva de la Frontera	Incumplimiento art. 35.
10.219	«Santa María»	Valverde de Llerena	Falta depósito.
10.221	«San Nicolás de Barba»	Hornachos	Falta depósito.
10.222	«Santa Lucía»	Oliva de la Frontera	Incumplimiento art. 35.
10.228	«César Augusta»	Mérida y Mirandilla	Falta depósito.
10.226	«Santa Bárbara»	Mérida, Don Alvaro y otros	Falta depósito.
10.237	«María Teresa»	Campanario	Falta depósito.
10.238	«Lali»	Granja de Torrehermosa	Falta depósito.
10.239	«Emérita»	Mérida	Falta depósito.
10.248	«Zarzacapilla»	Zarzacapilla	Falta depósito.
10.249	«Lomo Perro»	Castuera	Falta depósito.
10.250	«Reverdejulia»	Castuera	Falta depósito.
10.251	«Vallehondo»	Castuera	Falta depósito.
10.252	«La Gamonita»	Castuera	Falta depósito.
10.253	«Santa Lucía»	Oliva de la Frontera	Falta depósito.
7.725	«Melga»	Cáceres	Falta terreno.
8.009	«Doña María»	Garrovillas	Renuncia.
8.011	«La Jerteña»	Jerte	Incumplimiento art. 35.
8.035	«San Pedro»	Torreclilla de los Angeles	Incumplimiento art. 35.
8.040	«Jara»	Malpartida de Cáceres	Incumplimiento art. 35.
8.053	«Dojisán»	Cáceres	Incumplimiento art. 35.
8.060	«La Oportunidad»	Loerosán	Renuncia.
8.093	«Paquita»	Cáceres	Incumplimiento art. 35.
8.102	«Virgen de las Cruces»	Almoharín	Falta depósito.
8.103	«Morisca»	Villasbuenas de Gata	Falta depósito.
8.105	«Amp. a 1.ª Compensadora»	Villasbuenas de Gata	Incumplimiento art. 35.
8.106	«Amp. a 2.ª Compensadora»	Villasbuenas de Gata	Incumplimiento art. 35.
8.107	«San José»	Cáceres	Falta depósito.
8.109	«El Destino»	Don Benito	Falta depósito.
8.111	«El Millar»	Cáceres	Falta depósito.
8.115	«Lagartera»	Cáceres, Trujillo y Santa María de Magasca	Falta depósito.
8.116	«La Melliza»	Guijo de Santa Bárbara	Falta depósito.
8.117	«Mari-Pepa»	Guijo de Santa Bárbara	Falta depósito.
8.128	«Palazuelo»	Trujillo y Madroñera	Falta depósito.

Badajoz, 13 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute y Sorraín, 3.225-3.226.—O.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento para el Régimen General de la Minería de fecha 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria se han otorgado las concesiones de Explotación siguientes:

Número	Nombre	Mineral	Término
BADAJOZ-CACERES			
9.623	«San Miguel»	Plomo	Azuaga
9.678	«Veremos»	Carbón	Villagarcía de la Torre.
9.767	«Saturno»	Cobre	Fuente del Maestre.
9.798	«Coto Minero Valera»	Hierro	Bodonal de la Sierra.

Badajoz, 13 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz Arcaute, 3.224.—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

ZARAGOZA

Autorizada por el excelentísimo señor Director general de Caminos la celebración de un concurso para proveer cuarenta plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros en esta provincia, se hace público el siguiente anuncio:

Las plazas se distribuirán con sujeción a lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros, Ley de 17 de julio de 1946, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944, o sea como sigue:

Cinco por ciento para Caballeros mutilados por la Patria.

Cinco por ciento para ex combatientes.

Cinco por ciento para ex cautivos.

Cinco por ciento para huérfanos de guerra y asesinados por los rojos.

Ochenta por ciento para el concurso no restringido.

Los cabezas de familia numerosas tendrán preferencia para su ingreso sobre los que no lo sean.

Para tomar parte en el concurso se precisarán las siguientes condiciones: Si se trata de obreros afectos a la Jefatura, que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción alguna ni nota desfavorable, o los hijos de Peones camineros.

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, reunirán las anteriores condiciones y además:

d) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

e) Haber cumplido los deberes militares, sin declaración de inutilidad o invalidez.

La edad se acreditará por medio de la partida de nacimiento.

La certificación de la Alcaldía versará sobre adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y deberá ir visada por el Jefe de F. E. T. y de las J. O. N. S. y por el Comandante del puesto de la Guardia Civil.

El cumplimiento de los deberes militares se acreditará con la licencia correspondiente o cartilla militar.

La condición de Caballero mutilado se acreditará por medio del oportuno título, y la mutilación debe ser tal que permita el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de ocupar.

La condición de ex combatientes se acreditará por el título o certificación de concesión de la Medalla de Campaña.

Los ex cautivos y los huérfanos deben presentar certificados de su condición.

Los cabezas de familias numerosas presentarán el oportuno título.

Todos los aspirantes deberán sufrir un examen ante un Tribunal competente, el cual determinará la aptitud de los concursantes.

El examen versará sobre las materias siguientes:

1. Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

2. Formar una listilla de jornales y materiales.

3. La parte esencial sobre disposiciones de vigilancia y policía, circulación y transporte por carretera, y el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado.

4. Formular una denuncia.

5. Efectuar y consolidar un bacheo en firme ordinario y bituminoso.

6. Perfilar un trozo de cuneta y acordar un rasante.

7. Nociones sobre arbolado en lo referente a la plantación, cuidado y poda.

8. Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Los aspirantes que hubieran tomado parte en el concurso últimamente celebrado podrán tomar parte en éste con la misma documentación presentada anteriormente, debiéndola volver a remitir en el caso de que la hubiesen retirado.

Las instancias para tomar parte en el concurso, escritas de puño y letra del interesado y debidamente reintegradas, estarán dirigidas al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, en sus oficinas de la capital, y el plazo de presentación de instancias terminará el día 15 de septiembre próximo.

Oportunamente, y por medio de anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, se fijará fecha y lugar en el que han de sufrir examen cada uno de los solicitantes.

Zaragoza, 2 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

3.150—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Se pone en general conocimiento que el anuncio de subasta de esta Mancomunidad publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 19 de junio de 1953, para adjudicar al mejor postor las obras de tierra, fábrica y tuberías de la conducción, correspondientes al proyecto del «Ramal común a Pozo-Estrecho y La Palma y depósito de Pozo-Estrecho (Cartagena)», deberá entenderse rectificado en el sentido de tratarse de concurso para la adjudicación de la construcción por contrata de las mencionadas obras.

Cartagena, 7 de julio de 1953.—El Ingeniero Director (ilegible).
1.728—O.

AYUNTAMIENTOS

GUIA DE GRAN CANARIA

SUBASTA

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones que, aprobado por el Pleno de la Corporación, ha de regir para la contratación por subasta de las obras de construcción de veintitrés viviendas protegidas, sitas en la calle de Rodríguez Almeida, de esta ciudad, para cuya ejecución se han obtenido las autorizaciones necesarias, se hace pública por el presente la licitación y el siguiente extracto de condiciones que han de regir, de conformidad con el artículo 35 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales:

a) El objeto de la obra es el expresado anteriormente, debiendo realizarse con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos que constan en el expediente que para conocimiento de los interesados estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal hasta el día fijado para cierre de la admisión de proposiciones.

b) El tipo de subasta es el de un millón cuatrocientos dieciocho mil novecientos noventa y siete pesetas con setenta y un céntimos (1.418.997,71 ptas.), cantidad que figura consignada en el vigente presupuesto extraordinario, aprobado por el Ministerio de Hacienda en resoluciones de 14 de marzo de 1950 y 17 de diciembre de 1952.

c) Duración de la obra: Nueve meses,

a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública.

d) Garantía provisional: Veintiséis mil doscientas ochenta y cinco pesetas (importe líquido), en metálico o en valores admisibles a depositar en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o alguna de sus sucursales.

e) Garantía definitiva: Cincuenta y dos mil quinientas setenta pesetas, en la misma forma anterior.

f) Presentación de pliegos: En la Secretaría Municipal en sobre cerrado, durante veinte días hábiles, a contar de la fecha de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las horas de oficina.

g) Apertura de pliegos: El primer día hábil siguiente al que concluya el plazo para su admisión.

h) Modelo de proposición: Deberán ajustarse al siguiente formato:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., enterado y conforme con el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para contratar por subasta las obras de construcción de veintitrés viviendas protegidas en la calle de Rodríguez Almeida, de esta localidad, se obliga a realizar las expresadas obras en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Acompaño los documentos prevenidos en el vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma.)

Para la ejecución de estas obras se ha logrado una subvención del Ministerio de Educación Nacional de ciento sesenta mil pesetas, un préstamo de quinientas noventa y siete mil novecientos treinta y nueve pesetas con cincuenta y tres céntimos del Instituto Nacional de la Vivienda y un anticipo de la misma entidad de seiscientos sesenta mil trescientas cincuenta y una pesetas con sesenta y tres céntimos.

Guía de Gran Canaria, 20 de junio de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Alcalde (ilegible).

1.727—O.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Junta de Obras

EDICTO

Señalando fecha y hora en que se procederá a levantar el acta previa de ocupación de los inmuebles que se citan, para llevar a cabo las construcciones y servicios universitarios que se mencionan

Declaradas de urgencia, por Decretos de 29 de noviembre de 1946, 16 de noviembre de 1951, 21 de julio de 1952 y 24 de octubre de 1952, las obras de construcciones de los nuevos edificios y servicios docentes de la ciudad de Barcelona, la Junta de Obras de la Universidad de Barcelona ha acordado, a tenor del artículo tercero de la Ley de la Jefatura del Estado, de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa, y del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, la expropiación de los inmuebles sujetos a la misma que a continuación se describen:

b) Porción de terreno, sita en esta ciudad, barrada de las Cortes, de superficie 474 metros 99 décimos cuadrados, iguales a 12.573 palmos 23 décimos, también cuadrados; linda: por el frente, con la avenida del Generalísimo Franco; por la derecha, entrando, con finca de don Roberto Escudero; por la izquierda, en una línea quebrada formada por tres rectas, con la Riera Blanca, y por el fondo, formando el vértice de un ángulo, con la confluencia de la finca del señor Escudero y la Riera Blanca.

Según los antecedentes y datos adqui-

ridos en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte de esta ciudad, resulta interesado en la expropiación, en concepto de propietario sobre el referido inmueble, don José Boada Amigó, y en concepto de titular de una servidumbre de acueducto de una mina de agua propia, don Baltasar de Bacardí y de Janer y don José María Cuyás Samsó.

c) Parcela de terreno situada en esta ciudad, barriada de Las Corts, en la avenida del Generalísimo Franco; afecta la figura de un polígono irregular, con una superficie de 1.367 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 36.197 palmas 63 centésimas de palmo cuadrado; lindante: por su frente, Norte, con una línea de 32 metros 87 centímetros con dicha avenida; por la derecha, saliendo, Este, con el antiguo ensanchamiento de la misma avenida; por la izquierda, Oeste, en una línea quebrada de 64 metros 89 centímetros, con la Riera Blanca, y por el fondo, Sur, en una línea de 83 metros 28 centímetros, con terrenos que estaban afectados a ser viales y ahora han pasado a favor de las nuevas construcciones universitarias, y plaza de Pío XII.

Según los antecedentes y datos adquiridos en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte de esta ciudad, resulta interesado en la expropiación, en concepto de propietario sobre el referido inmueble, don Juan Serra Mausóns.

e) Porción de terreno edificable, de figura de un trapecio rectángulo, situada en esta ciudad, barriada de Las Corts, con frente a la avenida del Generalísimo Franco, que comprende una superficie de 1.826 metros 68 decímetros 80 centímetros, iguales a 48.358 palmas 46 milésimos cuadrados; linda: por delante, Norte, en una línea de 35 metros 30 centímetros, con dicha avenida, considerada como su frente principal; por la izquierda, entrando, Este, en otra línea de 51 metros 24 centímetros, con don Roberto Escudero; por la derecha, Oeste, en otra línea de 51 metros 76 centímetros, con «Urbanizadora Barcelona, S. A.», terrenos que en parte estaban afectados a ser viales y han pasado a estarlo en favor de las construcciones universitarias, y por el fondo, Sur, en otra línea de 35 metros 30 centímetros, con terrenos del Ministerio de Educación Nacional.

Según los antecedentes y datos adquiridos en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte de esta ciudad, resultan interesados en la expropiación, en concepto de propietarios sobre el referido inmueble, los herederos de don José María Grau Mayol, y en concepto de titulares de una servidumbre de acueducto de una mina de agua propia, don Baltasar de Bacardí y de Janer y don José María Cuyás Samsó.

f) Porción de terreno edificable, sito en esta ciudad, barriada de Las Corts, con frente a la avenida del Generalísimo Franco, de superficie 3.085 metros 604 milésimos cuadrados, equivalentes a 81.669 palmas 767 milésimos, también cuadrados; linda: al frente, Norte, en una línea de 63 metros, con dicha avenida; por la derecha, entrando, Oeste, en otra línea de 51 metros 24 centímetros; con finca de los herederos de don José María Grau Mayol; por la espalda, Sur, en una línea de 48 metros 10 centímetros, con finca del Ministerio de Educación Nacional, y en otra línea de 21 metros 92 centímetros, con la Riera Blanca; por la izquierda, Este, en otra línea de 33 metros 6 centímetros, con finca de don José Boada.

Según antecedentes y datos adquiridos en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de esta ciudad, resulta interesado en la expropiación, en concepto de propietario sobre el referido inmueble, don Roberto Escudero Dancausa, y en concepto de titulares de una servidumbre de acueducto de una mina de agua propia, don Baltasar de Bacardí y de Janer y don José María Cuyás Samsó.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación forzosa al amparo de lo dispuesto en la Ley de 5 de octubre de 1939 y llevar a cabo la ejecución de las obras universitarias, se hace público el mencionado acuerdo, así como que el día 27 del corriente mes de julio, a las diez horas, sin necesidad de previo aviso, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley invocada, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en dos diarios

de esta ciudad, y fijándose en el tablón de anuncios de esta Universidad, para conocimiento de los mencionados interesados, de sus causahabientes y demás propietarios o titulares de derecho sobre los predios afectados por la expropiación, a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus referidos derechos y con el recibo del primer trimestre del año en curso de la contribución territorial correspondiente.

Barcelona, 7 de julio de 1953.—El Rector-Presidente de la Junta de Obras (ilegible).

1.703—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

GARAGE UNIVERSAL, S. A.

REUS

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión de esta fecha, ha acordado, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 23 de los Estatutos sociales, convocar a los señores accionistas a reunión de la Junta general extraordinaria, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Renovación del Consejo de Administración; y

2.º Renovación de los poderes especiales conferidos a don Juan Prats Jané.

La reunión se celebrará en Reus el día 29 de los corrientes, en el local de la Entidad (arrabal de San Pedro, 41), a las once horas.

Si por falta de número no pudiera reunirse la Junta en la fecha señalada, se celebrará, en el mismo lugar y a la misma hora, en el siguiente día 30 de los corrientes, considerándose hecha la convocatoria por la presente.

Reus, 3 de julio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Prats, 1.011—P.

ASEGURADORA DE RIESGOS CATASTROFICOS, S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1952

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja y Bancos	230.775,08		Capital	5.000.000,00	
Fondos Públicos	4.477.762,50		Reserva para riesgos en curso	4.915,80	
Mobiliario	153.121,52		Reserva para siniestros pendientes	1.680,85	
Valor amortizado	105.297,30		Consorcio Compensación Riesgos Catastróficos	92.067,38	
		47.824,22	Saldos acreedor:		
Gastos de constitución	195.413,24		Agencias	21.252,11	
Valor amortizado	156.330,49		Saldos acreedores:		
		39.082,75	Contribuciones e impuestos a pagar	80.723,90	
Impresos Agencias	82.007,28		Acreedores varios	315.639,96	
Valor amortizado	27.335,76				
		54.671,52			
Agencias	199.771,65				
Saldos deudores:					
Deudores varios	60.064,98				
Pérdidas y Ganancias	406.207,30				
		5.516.160,00			5.516.160,00
Cuentas de orden	4.704.445,16		Cuentas de orden	4.704.445,16	
		10.220.605,16			10.220.605,16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1952

H A B E R		Pesetas
Primas del ejercicio		14.746,89
Primas cobradas	491.629,27	
Primas cedidas al Consorcio	476.890,38	
Reservas técnicas en 31-12-51		13.953,88
Reserva para riesgos en curso	6.023,12	
Reserva para siniestros pendientes	7.925,76	
Ingresos varios		
Derechos de registro cobrados	48.334,87	
Derechos de registro cedidos	25.451,40	
Intereses valores	22.833,47	
Intereses, c/c	168.160,00	
Comisiones recibidas	2.227,41	
	379,65	
Pérdidas de ejercicios anteriores	303.467,33	
Pérdidas del ejercicio	102.739,97	
		406.207,30
		628.560,60

D E B E		Pesetas
Saldo anterior	383.467,33	
Siniestros y gastos pagados	156.903,69	
Participación Consorcio en siniestros y gastos pagados	152.196,56	
Gastos diversos	4.707,13	
Gastos de Administración	282.839,88	
Gastos de Producción	67.802,26	
Participación Consorcio en gastos producción	207.609,04	
Contribuciones	40.814,92	
Reservas, técnicas en 31-12-52	248.422,96	
Reservas para riesgos en curso	4.915,80	
Reservas para siniestros pendientes	1.660,85	
Amortizaciones	6.376,65	
10 por 100 s/Mobiliario	15.312,15	
10 por 100 s/Gastos de Constitución	19.541,32	
1/3 s/Impresos Agencias	27.333,76	
Operaciones Valores	62.189,23	
Gastos sobre cupones	3.415,55	
Gastos operaciones Valores	10.029,25	
Beneficio en venta Valores	13.444,80	
	10.247,50	
	3.197,30	
		628.560,60

El Presidente,
José María Sunyer Basseda
6.469—P.

El Secretario,
Cefeirino Vazquez y Pérez-Herrera

EL HOGAR, S. A.
Compañía Seguros de Enfermedades y Entierros
Balance 31 diciembre 1952

ACTIVO	Pesetas
Efectivo Caja y Bancos	25.413,59
Accionistas	40.000,00
Valores mobiliarios	21.170,75
Materialización Reserva (Ley 12/42)	476,48
Mobiliario e Instalación	19.784,30
Saldo deudor	8.946,46
	115.791,58

PASIVO	Pesetas
Capital	100.000,00
Reservas técnicas	2.645,00
Reserva obligatoria Leyes 9/42 y 2/43	489,40
Reserva Ley 12/43	446,03
Fondo legal fluctuación valores	427,20
Mobiliario cta. Amortización	9.372,25
Retención Utilidades	2.411,70
	115.791,58

Cuenta Pérdidas y Ganancias en 31 diciembre 1952

DEBE	Pesetas
Suman las operaciones del Ejercicio	350.347,36

HABER	Pesetas
Suman las operaciones del Ejercicio	34.400,90
Saldo deudor	8.946,46
	350.347,36

6.555—P.

AUTO-ESTACIONES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 29, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, para aprobar el balance y Memoria del ejercicio, designar censores de cuentas y elegir Consejeros.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará, también en el domicilio social, a las cinco y media de la tarde del mismo día, para adaptar los Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 1953.—El Consejo de Administración.
7.062—P.

AVIACION Y COMERCIO, S. A.

DIVIDENDO ACTIVO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 29 de mayo pasado, se procederá a hacer efectivo, a partir del próximo día 15 de julio, el dividendo activo complementario, con cargo a los beneficios de 1952, a las acciones en circulación.

El pago se efectuará en las Sucursales del Banco Español de Crédito mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado.

Bilbao, 10 de julio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Pazó Mcntes.
7.058—P.

LA «SUD AMERICA» (FUNDACION LARRAGOITI)

Balance general en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	1.525.774,08	Capital	7.500.000,00
Valores mobiliarios	1.078.573,21	Reservas para riesgos en curso	6.617.630,55
Mobiliario y enseres	585.527,70	Reserva para siniestros pendientes netos de reaseguros	916.652,77
Gastos de constitución	62.203,60	Reserva para anulaciones de primas pendientes	108.487,78
Fianzas	123.703,72	Deposito de garantías de las Compañías cesionarias	3.071.123,78
Placas	85.157,15	Saldo acreedor compañías Reaseguradoras	2.906.483,32
Comisiones pendientes de amortización	1.632.829,19	Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo	165.672,63
Saldo deudor Compañías Reaseguradoras	2.010.326,31	Garantías diversas	76.000,00
Reservas riesgos en curso compañías Reaseguradoras	2.675.357,38	Provisión para pagos pendientes	277.593,83
Saldos deudores de Agencias e Inspectores	1.387.283,65	Otras cuentas acreedoras	1.817.718,94
Depositos de garantías constituidas acerca de las Compañías Cedentes	2.285.226,88		
Primas pendientes de cobro	4.836.055,80		
Derechos registro pendientes de cobro	459.710,44		
Otros saldos deudores	489.672,43		
Saldo deudor	3.668.062,06		
	23.457.363,60		23.457.363,60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1952

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo del Ejercicio anterior	1.583.994,27	Saldo acreedor del Ramo de Accidentes del Trabajo	759.647,87
Saldo deudor Ramo de Incendios	359.587,46	Saldo deudor	3.668.062,06
— Robo	46.212,31		
— Combinado	20.095,75		
— Individual	179.815,69		
— R. C. Autos	961.219,34		
— Transportes	1.262.572,96		
— Cristales	7.630,21		
— Cinematografía	6.781,94		
	4.427.709,93		4.427.709,93

Madrid, 25 de junio de 1953.
6.656—P.

«O. M. A. C.», S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y a fin de subsanar deficiencias de tramitación que pudieran afectar a la validez de la última Junta general ordinaria, se convoca a Junta general extraordinaria de «O. M. A. C.», S. A., que se ha de celebrar en el domicilio social, Pinturería, 51, de esta ciudad de Vitoria, a las doce del mediodía del 30 de los corrientes, con el mismo orden del día de la aludida Junta general ordinaria y para acordar las modificaciones de los Estatutos sociales que sean necesarias.

Vitoria, 10 de julio de 1953.—Por el Consejo de Administración, A. Aspiazu.
3.222—P.

HIDROELECTRICA DEL SERPIS, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 29 de los corrientes, a las doce horas, en nuestro domicilio social en esta ciudad, calle de San Roque, número 4, para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Dimisión del Consejo de Administración.
 - 2.º Elección de nuevos Consejeros.
- Gandía, 11 de julio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Serrano.
3.223—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

SEVILLA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos declarativos de mayor cuantía que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, a instancia de don Ramón Carot Polo, contra don Saverio y don Filippo Santoveti, sobre cobro de pesetas, se ha dictado la sentencia, que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres; vistos por mí, Francisco de Paula José Valera y Salnz de la Maza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de la misma, los presentes autos declarativos de mayor cuantía promovidos por don Ramón Carot Polo, mayor de edad, casado, jubilado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Pérez y Vázquez y defendido por el Letrado don Francisco Capote Mancera, contra don Saverio y don Filippo Santoveti Vitali, mayores de edad y vecinos de Roma, que no han comparecido, y contra el Ministerio Fiscal, en representación de los herederos inciertos e indeterminados de los expresados señores, menores e incapacitados que pudieran haber interesados en su herencia, sobre cobro de pesetas;

Fallo: Que declarando como declaro que don Ramón Carot Polo ha venido desempeñando el cargo de comisionista y

mandatario con poderes de administración general de don Saverio y don Filippo Santoveti Vitali, y como consecuencia de haber terminado las relaciones comerciales habidas entre el referido señor Carot Polo y los señores Santoveti, ambos por su propio derecho, y don Filippo Santoveti, además, como representante del «Consorzio Italiano Doghe», los expresados señores Santoveti, o en su caso sus herederos, vienen obligados a abonar al señor Carot la suma de trescientas veinte mil doscientas veintiuna pesetas con cuarenta y ocho céntimos, importe de la liquidación practicada en el hecho tercero del escrito de demanda; condenando, en su virtud, a los repetidos demandados, señores Santoveti Vitali, y en su caso a sus herederos, a abonar al actor, don Ramón Carot Polo, la suma antes mencionada; y todo ello sin hacer expresa condena de costas contra ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Valera.—Rubricado.

Publicación.—Dió y pronunció la anterior sentencia en el día de su fecha el señor Juez que la suscribe, hallándose por ante mí celebrando audiencia pública en los estrados de su Juzgado.—Sevilla, acto seguido, doy fe.—M. García.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación en forma a los demandados don Saverio y don Filippo Santoveti Vitali, y en su caso a sus herederos inciertos cincuenta y tres.—El Secretario, pactados que pudieran haber interesados en sus herencias, expido la presente en Sevilla, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel García Ferrándiz.
6.938—A. J.